

**DIRECCION PROVINCIAL DE**

**CONTRATACIONES Y**

**GESTION DE BIENES**

DISPOSICIÓN Nº 015

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional",

11/01/2017

**VISTO:**

La presentación de documentación efectuada por la firma ALTEL TELEFONÍA MÓVIL S.R.L., ante el Registro Oficial de Proveedores de la Provincia, a los fines de solicitar su inscripción en el mismo; y

**CONSIDERANDO:**

Que analizados los antecedentes, dicho Registro manifiesta que la firma no acredita la totalidad de los requisitos establecidos para ser proveedor del Estado Provincial;

Que la actividad de la firma consiste en el alquiler, comercialización y servicios relacionados con la telefonía móvil;

Que de acuerdo a la documental aportada por la firma, se observa que no cuenta con local comercial ni depósito con habilitación municipal. Asimismo, tampoco posee stock de bienes de cambio para la comercialización de los artículos en cuestión;

Que en virtud de ello, se cursó misiva solicitándose que indiquen de que manera se desarrolla el circuito comercial así como también la presentación de la habilitación municipal correspondiente;

Que en respuesta a ello, el representante legal informó que la empresa no posee habilitación municipal o comunal porque "la firma opera en una oficina, por lo tanto no necesita habilitación municipal en CABA". Además indicó que "el equipamiento se compra a importadores locales, como Aitue, Claro y otros. Con respecto al servicio satelital lo adquirimos directamente con Inmarsat e Iridiu, empresas radicadas en USA";

Que en función de los argumentos expuestos por la empresa, dicho Registro considera que no es posible ubicarla en la cadena de comercialización como distribuidor mayorista, minorista, agente oficial o importador, atento que no ha aportado los elementos necesarios para ello;

Que en función de lo expuesto precedentemente y, al no contar con stock de bienes de cambio y tratarse de una oficina sin ningún tipo de habilitación, dicho Registro concluye que el proveedor actúa como mero intermediario, quedando de ese modo, encuadrado en la exclusión prevista por el art. 142 apartado 1 del Decreto Nº 1104/16;

Que, al no contar con Habilitación Municipal, no cumple con la totalidad de los requisitos establecidos por la Disposición DPCyGB Nº 268/16;

Que dicha Habilitación resulta exigible en un todo de acuerdo a lo normado en el CAPITULO 1 de la Ordenanza Nº 33266 - Código de Habitación y Verificaciones de la Ciudad de Buenos Aires en cuanto la misma establece que "Para el ejercicio de toda actividad comercial o industrial en el ejido de la Ciudad de Buenos Aires, deberá solicitarse habilitación o permiso municipal según corresponda";

Que por consiguiente el mencionado Registro aconseja rechazar el pedido de inscripción como proveedor, teniendo en cuenta que de lo contrario implicaría vulnerar el derecho de trato igualitario hacia los demás proveedores, que han cumplimentado con la totalidad de los requisitos exigidos;

Que por dicho motivo corresponde se dicte la norma administrativa que rechace el pedido de inscripción como proveedor de la firma ALTEL TELEFONÍA MÓVIL S.R.L.;

Que los distintos estamentos técnicos han tomado la respectiva intervención sin observaciones que formular;

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes de la Ley 12.510/05 y su Decreto Reglamentario Nº 1104/16 en concordancia con la Disposición DPCyGB Nº 268/16 y Decreto Nº 2479/09;

**POR ELLO:**

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE CONTRATACIONES

Y GESTION DE BIENES

DISPONE:

ARTÍCULO 1: Rechazar el pedido de inscripción como proveedor de la firma ALTEL TELEFONÍA MÓVIL S.R.L. CUIT N° 30-71074510-9, por los motivos vertidos precedentemente, sin perjuicio de abonarse las facturas que se hallaren pendientes de pago en el Estado Provincial.

ARTÍCULO 2: Regístrese, comuníquese y archívese.

S/C 18841 En. 30 En. 31

---

**COORDINACION EJECUTORA PROVINCIAL PARA LA  
REGULARIZACION DOMINIAL**

Por disposición de la Coordinación Ejecutora Provincial para la Regularización Dominial- Ley Nacional 24.374 y su modif.Dto. Prov.N°.1178/09 se cita, llama y emplaza para que comparezca/n por ante esta dependencia sita en calle 27 de febrero 2289 de la ciudad de Rosario, y/ o en Centro Cívico sito en calle 9 de Julio 1765 de la ciudad de Venado Tuerto - dentro del término de 30 días hábiles y bajo los apercibimientos de ley, a fin de que deduzcan formal oposición si correspondiere, en los términos del art.6 inc d) de la Ley mencionada, lo que se publica a sus efectos en los Diarios Locales de la ciudad de Rosario (La Capital y Página12 ), en fecha MARTES 31 DE ENERO DE 2017 ,y en el Boletín oficial por 3 (tres) a las siguientes personas:

REGION IV - NODO ROSARIO

DEPARTAMENTO ROSARIO - LOCALIDAD VILLA GOBERNADOR GALVEZ

1) Sr/a: ISAAC GELBER / GUILLERMO GELBER Matrículas Individuales DESCONOCIDAS, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: 9 DE JULIO 2234, de la ciudad de VILLA GOBERNADOR GALVEZ identificado como: Lote:13 Manzana:39 Plano N°:103821/80 partida inmobiliaria N°16-08-00 340464/0013-2 y cuyo dominio obra inscripto en Tomo 163B Folio 1306 N° 80742 Departamento:ROSARIO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, Expediente N°01502-0000224-6, Iniciador: SILVA JUAN BERNABE.

REGION IV - NODO ROSARIO

DEPARTAMENTO ROSARIO- LOCALIDAD VILLA GOBERNADOR GALVEZ

2) Sr/a: ISAAC GELBER /GUILLERMO GELBER Matrículas Individuales DESCONOCIDAS, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: FRANCISCO DE ASIS 2326, de la ciudad de VILLA GOBERNADOR GALVEZ identificado como: Lote:b Manzana: 4 Plano N°37792/64 partida inmobiliaria N° 16-08-00 340207/0016 y cuyo dominio obra inscripto en Tomo 278B Folio 1089 N° 94409 Departamento: ROSARIO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, Expediente N°01502-0000228-0,Iniciador: SILVA RAMON HILARIO.

REGION IV - NODO ROSARIO

DEPARTAMENTO ROSARIO - LOCALIDAD VILLA GOBERNADOR GALVEZ

3) Sr/a: ISAAC GELBER / GUILLERMO GELBER Matrículas Individuales DESCONOCIDAS, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: LINIERS 2042, de la ciudad de VILLA GOBERNADOR GALVEZ identificado como: Lote C Manzana: 4 Plano N°:37792/64, partida inmobiliaria N°16-08-00 340207/0015 y cuyo dominio obra inscripto en Tomo 278B Folio 1089 N° 94409 Departamento: ROSARIO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, Expediente N° 01502-0000254-5, Iniciador: SILVA PEDRO CELESTINO.

REGION V - NODO VENADO TUERTO

DEPARTAMENTO GENERAL LOPEZ - LOCALIDAD VENADO TUERTO

4) Sr/a: JUAN CARLOS CASTRO Matrícula Individual 11.917.158, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: ISAAC SIGAL 1225, de la ciudad de VENADO TUERTO identificado

como: Lote: 20 Manzana: e Plano N°:100243/79 partida inmobiliaria N° 17-13-00 360456/0015-4 y cuyo dominio obra inscripto en Tomo 419 Folio 2 N° 119946 Departamento: GENERAL LOPEZ, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, Expediente N° 01502-0004532-2, Iniciador: MARTINEZ JOSE RAMON .

REGION V - NODO VENADO TUERTO

DEPARTAMENTO GENERAL LOPEZ - LOCALIDAD VENADO TUERTO

5) Sr/a: NATALIO CARMEN PERILLO Matrícula Individual LE 2.248.117, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: CAPARROS 571, de la ciudad de VENADO TUERTO identificado como: Lote 17 Manzana: 58 Plano N°:58943/69 partida inmobiliaria N°17-13-00 360074/0105-4 y cuyo dominio obra inscripto en Tomo 152 Folio 491 N°74890 Departamento: GENERAL LOPEZ, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, Expediente N° 01501-0066010-2, Iniciador: LOBOS DELFOR ELPIDIO .

REGION V - NODO VENADO TUERTO

DEPARTAMENTO GENERAL LOPEZ - LOCALIDAD VENADO TUERTO

6) Sr/a: OSVALDO LOPEZ Matrícula Individual DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: F GOUMOND 506, de la ciudad de VENADO TUERTO identificado como: Lote: e Manzana: II Plano N°: 85158/75 partida inmobiliaria N°17-13-00 360391/0904-5 y cuyo dominio obra inscripto en Tomo 241 Folio 191 N°160049 Departamento: GENERAL LOPEZ, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, Expediente N° 01501-0065998-8, Iniciador: SAVEDRA JOSE OMAR.

REGION V - NODO VENADO TUERTO

DEPARTAMENTO GENERAL LOPEZ - LOCALIDAD VENADO TUERTO

7) Sr/a: ESTEBAN DEMETRIO VIDAL Matrícula Individual LE 2.266.896, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: C BERTI 445, de la ciudad de VENADO TUERTO identificado como: Lote 16 Manzana: 5 Plano N°:106192/81 partida inmobiliaria N°17-13-00 360614/0079 y cuyo dominio obra inscripto en Tomo 308 Folio 453 N°144241 Departamento: GENERAL LOPEZ, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, Expediente N° 01502-0004541-4, Iniciador: MARTINEZ SILVANA DANIELA.

REGION V - NODO VENADO TUERTO

DEPARTAMENTO GENERAL LOPEZ - LOCALIDAD VENADO TUERTO

8) Sr/a: JOSE GREGORIO SAURRAL Matrícula Individual DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: BALSARCE 1781, de la ciudad de VENADO TUERTO identificado como: Lote: 23 Manzana: 3A Plano N°:37707/64 partida inmobiliaria N°17-13-06 358989/0046 y cuyo dominio obra inscripto en Tomo 214 Folio 463 N°115644 Departamento: GENERAL LOPEZ, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, Expediente N° 01502-0003270-8, Iniciador: CUELLO ALCIRA NELLY.

REGION V - NODO VENADO TUERTO

DEPARTAMENTO GENERAL LOPEZ - LOCALIDAD VENADO TUERTO

9) Sr/a: NORMA EGLY COVICCHI Matrícula Individual LC 2.831.222, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: SANTA CRUZ 638, de la ciudad de VENADO TUERTO identificado como: Lote:16 Manzana: B Plano N°:115418/84 partida inmobiliaria N°17-13-00 360589/0261-0 y cuyo dominio obra inscripto en Tomo 336 Folio 469 N°105093 Departamento: GENERAL LOPEZ, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, Expediente N° 01502-0004542-5, Iniciador: MEDINA JULIO DANIEL.

REGION V - NODO VENADO TUERTO

DEPARTAMENTO GENERAL LOPEZ - LOCALIDAD VENADO TUERTO

10) Sr/a: ALICIA TEREZA RUBIOLLO CIVALLERO Matrícula Individual LC 7.149.863, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: BALSARCE 2755, de la ciudad de VENADO TUERTO identificado como: Lote 15 Manzana: 3 Plano N°:25483/60 partida inmobiliaria N°17-13-00 360391/0828-2 y cuyo dominio obra inscripto en Tomo 255 Folio 153 N°154765 Departamento: GENERAL LOPEZ, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, Expediente N° 01502-0001850-2, Iniciador: QUIROGA JOSE MARIA.

S/C 18790 En.30 Feb. 1

---